

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.012**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Agustín Ruiz Malumbres

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. Juan Francisco Membrado Daniel

**Concejales no asistentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevellilla, a las 20:30 horas del 19 de diciembre de 2012 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

## **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las actas de la sesión anterior, de 10 de octubre de 2012. No habiendo ninguna observación a estas Actas, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales asistentes a las actas arriba referida.

## **2º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN ACTIVIDADES GANADERAS Y ECONÓMICAS.**

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades ganaderas y económicas año 2012, vista las 4 solicitudes siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán.  
D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán  
D. José Miguel Casanova Guardia  
D. José Domingo Vallés Faci

Previa deliberación del pleno, se acuerda por unanimidad de los tres concejales siguientes, Doña Ana Belén Tomás, D. Agustín Ruiz y D. Juan Francisco Membrado y la abstención de D. Juan Carlos Pinardel por tener interés directo y D. Carlos Martín por tener relación de parentesco de afinidad en segundo grado con dos de los solicitantes.

1º.- Proponer conceder una subvención para actividades ganaderas y económicas año 2012, del 50% de los importes solicitados a los siguientes:

Dña Raquel Pinardel Estopiñán: 710,84 euros.  
D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán: 584,36 euros.  
D. José Miguel Casanova Guardia: 198,12 euros.  
D. José Domingo Vallés Faci: 330,87 euros

2º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la aceptación de la subvención y justificación en el Ayuntamiento de Torrevelilla las cantidades invertidas.

### **3º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES.**

Vistas las bases reguladoras de la concesión de subvención para actividades culturales año 2012, vista la única solicitud presentada por la Asociación Cultura CB de Torrevelilla, por importe de 857,61 euros que corresponde el 10% de los gastos realizados presentados en la Memoria, el pleno por unanimidad de cuatro concejales, D. Carlos Martin, D. Juan Carlos Pinardel, D. Agustin Ruiz y D: Juan Francisco Membrado y la abstención de Doña Ana Belén Tomás por ser miembro de la Junta de dicha Asociación acuerda:

1º.- Proponer la concesión de una subvención a la Asociación Cultura CB de Torrevelilla, para actividades culturales año 2012, por importe de 857,61 euros.

2º.- Elevar esta propuesta a la Alcaldía para que en su caso comunique la concesión de la subvención a los solicitantes para la justificación en el Ayuntamiento de Torrevelilla las cantidades invertidas.

### **4º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS SALARIALES PAGA EXTRA.**

Considerando el Informe de Secretaría de fecha 13 de diciembre de 2012, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito de 2.864,60 euros de la aplicación presupuestaria correspondientes del presupuesto legalmente aprobado, como no disponible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes el siguiente acuerdo:

1º.-Que por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria se ha procedido a la inmovilización de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias de todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Torrevelilla, aprobar la declaración de no

disponibilidad del crédito presupuestario de los importes efectivamente inmovilizados en las siguientes partidas presupuestarias y por un montante final de 2.864,60 euros :

José Javier Caro Muñoz, operario de servicios múltiples laboral fijo y a jornada completa, el importe devengado por paga extra diciembre 2012 e inmovilizado es de 1.197,95 €. Partida 9. 1. 130 Laboral Fijo.

Cristina Lahoz Jiménez, auxiliar administrativo, el importe devengado por paga extra diciembre 2012 e inmovilizado es de 538,19 €. Partida 9. 1. 130 Laboral Fijo.

Albert Segura Sanz, peón especialista laboral de duración determinada al amparo convenio SEPE, el importe devengado por paga extra de diciembre 2012 e inmovilizado es de 357,58 €. Partida 9. 1.131 laboral de duración determinada.

Ana Benito Ruesca, Secretaria Interventora, en agrupación con los Municipios de La Codoñera y Belmonte de San José, funcionaria interina, el importe devengado por paga extra diciembre 2012 e inmovilizado es de 770,88 €, correspondiente al 40% de su salario. Partida 9.462. Sostenerimiento de secretaría. En su debido momento el Ayuntamiento de Torrevellilla, hará el traspaso de fondos al Ayuntamiento de la Codoñera.

2º.- Quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados.

#### **5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

- Se comunica la concesión de una subvención por parte del SEPE para la contratación de un trabajador desempleado durante tres meses.
- Las máquinas de la Comarca han hecho una serie de trabajos en los caminos, pero las horas realizadas no se corresponden con los días y horas solicitados, por lo que nos hemos puesto en contacto con la Comarca para que ejecuten las horas que faltan.
- Por otro lado el Sr. Alcalde comenta que se ha llegado a un acuerdo con la Cooperativa por el cual el Ayuntamiento se hará cargo de gastos de suministro luz eléctrica en la nave de esta Cooperativa en compensación por la utilización como almacén de esta nave por parte del Ayuntamiento.

La Sra concejal de festejos, Doña Ana Belén Tomás, toma la palabra para explicar que la Fiesta de Santa Quiteria se celebrará los días 25 y 26 de mayo de 2013.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguno y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:05 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.